
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.734

Jueves 13 de Abril de 2017

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1203230

SERVICIO ELECTORAL

CREA CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL EN LA COMUNA DE PIRQUE,
REGIÓN METROPOLITANA

(Resolución)

Núm. O-2.598.- Santiago, 7 de abril de 2017.

Visto:

1. Lo informado en Of. Ord. N° 6993, de fecha 27 de enero de 2017, por el Sr. Director Regional (S) de la Región Metropolitana.
2. La concurrencia de las circunstancias establecidas en el artículo 50 de la Ley N° 18.556, Orgánica Constitucional sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral.
3. Las atribuciones que me confieren el artículo 50 inciso 2° y el artículo 68 letra g), de la ley N° 18.556 ya citada.

Resuelvo:

1° Créase la Circunscripción Electoral denominada "El Principal" en la comuna de Pirque, provincia de Cordillera, Región Metropolitana, cuyo territorio jurisdiccional será: Al Norte, desde la intersección del Río Maipo con el Río Clarillo, hacia el oriente, por la ribera de este último, hasta intersectar el contorno del Parque Nacional Río Clarillo y por su contorno Norte hasta las altas cumbres; al Sur, límite con la VI Región, del Libertador Bernardo O'Higgins; al Este, límite con la comuna San José de Maipo, y al Oeste, límite comunas de Buin y Paine.

2° Modifícase el territorio jurisdiccional de la Circunscripción Electoral Pirque, en el sentido que ésta será competente en todo su territorio definido, excepto, en el asignado a la nueva circunscripción El Principal.

3° Procédase a la incorporación automática de todos los electores con domicilio electoral en el territorio jurisdiccional de la Circunscripción Electoral El Principal.

4° Publíquese dentro del 5° día en el Diario Oficial.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Raúl García Aspillaga, Director.